Universidad Nacional de Asunción
RECTORADO
www.una.py
C. Elect.: rector@una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585617/8
CC: 910, Asunción – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

Contrato Nº 000014

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS

ID Nº 311.448

"CONTRATACIÓN DE SEGUROS PARA FUNCIONARIOS, FLOTA DE VEHÍCULOS Y EQUIPOS ELECTRÓNICOS DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN"

CONTRATISTA:
ASEGURADORA DEL ESTE S.A.

2016

Universidad Nacional de Asunción
RECTORADO
www.una.py
C. Elect.: rector@una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585617/8
CC: 910, Asunción – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

Contrato Nº 000014

El RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, que en el texto de este Contrato se identificará como "CONTRATANTE", con domicilio en Ruta Mcal. Estigarribia Km. 11.5, Campus de San Lorenzo, República del Paraguay, con R.U.C. Nº 80005563-2 representado en este acto por el Señor Rector, Prof. Mst. Abel **CONCEPCIÓN BERNAL CASTILLO**, con Cédula de Identidad N° 457.007 por una parte, y, por la otra, la firma **ASEGURADORA DEL ESTE S.A.**, domiciliada en Av. Rca. Argentina 778 e/ Pacheco y Sousa, República del Paraguay, representada para este acto por el Abg. **JOSE ANTONIO YEGROS ARCE**, con Cédula de Identidad N° 1.436.736, denominada en adelante el PROVEEDOR, de común acuerdo convienen celebrar el presente Contrato para la "CONTRATACIÓN DE SEGUROS PARA FUNCIONARIOS, FLOTA DE VEHÍCULOS Y EQUIPOS ELECTRÓNICOS DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN", ID Nº 311.448, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

"CONTRATACIÓN DE SEGUROS PARA FUNCIONARIOS, FLOTA DE VEHÍCULOS Y EQUIPOS ELECTRÓNICOS DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN", ID Nº 311.448.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2016	1	1	0	0	260	30	1	0	130.899.996

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID Nº 311.448**

Abog. José Antonio Yegros
Apoderado y Representante Legal
Aseguradora del Este S.A.

Contrato Nº 000014

Se financiará con Recursos del Ejercicio Fiscal 2016, hasta el límite del Crédito Presupuestario asignado para el presente proceso. Esta contratación es correspondiente al Periodo Fiscal 2016 estará supeditada a la aprobación correspondiente.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la **CONTRATACIÓN DIRECTA ID Nº 311.448**, convocado por la Dirección de Contratación del Rectorado de la UNA. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 1759/2016

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Los precios cotizados en la oferta comprenden todo gravamen y cualquier otro gasto de la CONVOCANTE, en la ejecución de este Contrato y los mismos serán fijos e invariables. Queda entendido que están incluidos los gastos generales del PROVEEDOR, las utilidades del mismo y cualquier otro costo necesario conforme a lo previsto en este Contrato.

			ASEGURADORA DEL ESTE S.A.					
ITEM	**Código de Catálogo**	**DESCRIPCIÓN**	**MARCA**	**Cant.**	**PRESENTACION**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)**	**PRECIOS TOTALES (IVA INCLUIDO)**
1	84131601-001	**CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO CONTRA ACCIDENTES PERSONALES PARA FUNCIONARIOS AFECTADOS AL CONVENIO UNA/ITAIPÚ BINACIONAL PARA EL ESTUDIO DE CALIDAD DE AGUA EN EL ÁREA DEL EMBALSE DE ITAIPÚ.** **COBERTURA REQUERIDA:** - FALLECIMIENTO POR ACCIDENTE Gs. 200.000.000. - INCAPACIDAD PERMANENTE POR ACCIDENTE Gs. 200.000.000. - ASISTENCIA MEDICA Gs. 30.000.000. LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA: 12 MESES A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO.	ASEGURADORA DEL ESTE S.A.	12	EVENTO	MES	833.333	9.999.996
2	84131503-001	**SEGURO PARA FLOTA DE VEHÍCULOS DEL RECTORADO. VALOR TOTAL A ASEGURAR Gs. 3.996.647.016** **Coberturas al Vehículo:** - Daños materiales por incendio: 100% del valor asegurado. - Daños materiales por accidente 100 % del valor asegurado. - Robo en garaje y vía pública 100 % del valor asegurado. - Responsabilidad civil (lesión a una persona) Gs. 30.000.000 por persona. - Responsabilidad Civil (lesión a dos o más personas) Gs. 30.000.000 por persona. - Responsabilidad Civil (daño a cosas de terceros) 100% del valor asegurado. - Daños ocasionados por tumultos populares 100% del valor asegurado. - Cobertura a cualquier conductor 100% del valor. **Cobertura a los ocupantes del vehículo:** - Fallecimiento Gs. 50.000.000 por persona. - Invalidez permanente Gs. 50.000.000 por persona. - Gastos médicos Gs. 30.000.000 por persona. - Franquicia sin costo. - Carta verde sin costo, por todo el periodo de la vigencia de la póliza. - Servicio de grúa 24 horas. - Servicio de ambulancia 24 horas.	ASEGURADORA DEL ESTE S.A.	12	EVENTO	MES	8.750.000	105.000.000

Abog. José Antonio Yegros
Apoderado y Representante Legal
Aseguradora del Este S.A.

3	8413151 2-002	**PÓLIZA DE SEGURO PARA EQUIPOS ELECTRÓNICOS DEL RECTORADO Y DEPENDENCIAS. VALOR TOTAL A ASEGURAR Gs 13.268.342.245** Riesgos Técnicos de los Equipos Electrónicos. Incendio, tempestad, robo, negligencia, impacto de vehículos, huracán, vendaval, hurto, huelga, motín, gastos adicionales por horas extras, trabajos nocturnos, gastos adicionales por flete aéreo, incremento en el costo de las operaciones, portadores externos de datos, rayos o portadores externos, daños por motines, conmociones civiles y huelgas. Riesgos Cubiertos fuera de Oficina (Nacional e Internacional). Van marcados con " * " y en negrita los equipos móviles para ser asegurados dentro del territorio Nacional e Internacional los marcados con " ** ". Robo y/o Asalto; vivienda y/u oficina. Huracán, Vendaval, Ciclón. Tornado; Incendio por tumulto. Daños materiales por tumulto y todo riesgo que afecte al equipo que sea consecuencia de choque, vuelco, Incendio, despeñamiento, hundimiento u otro tipo de accidente sufrido por medio transportador y/o lugar o espacio físico asignado al momento de ocurrir el accidente. **VIGENCIA DE LA PÓLIZA: 1 (UN) AÑO A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO.**	ASEGURADORA DEL ESTE S.A.	12	EVENTO	MES	1.325.000	15.900.000
TOTAL (IVA INCLUIDO)								**130.899.996**

El monto del presente contrato asciende a la suma total de G,/ 130.899.996.- (Guaraníes ciento treinta millones ochocientos noventa y nueve mil novecientos noventa y seis) IVA INCLUIDO ----------

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el día 27 de julio de 2017, contados a partir de la firma del mismo.

El plazo de entrega: **según lo establecido en el ANEXO C punto 2) Plan de Entregas,** pasible de MULTA POR ATRASOS.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES/PRESTACIÓN DE SERVICIO.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción, Campus Universitario de San Lorenzo, km. 11

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo del Econ. JOSE MARIA CAÑIZA NUÑEZ, Jefe del Departamento de Patrimonio

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-

Abog. José Antonio Yegros
Apoderado y Representante Legal
Aseguradora del Este S.A.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

El valor de las multas será: **será según lo establecido ANEXO B Datos de la Contratación (DDLC) punto 36).**

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En prueba de conformidad y con el compromiso de fiel cumplimiento, firman las partes en (3) tres ejemplares de un mismo tenor y a un mismo efecto en la ciudad de San Lorenzo, a los ....8..... (.....ocho.....) días del mes de agosto del año dos mil dieciséis.

ASEGURADORA DEL ESTE S.A. DE SEGUROS

.....	.....
ASEGURADORA DEL ESTE S.A.	**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN**
Abg. JOSE ANTONIO YEGROS ARCE	Prof. Mst. **ABEL CONCEPCIÓN BERNAL CASTILLO**
Representante Legal	Rector